

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 12

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Luis David Suarez Chadid</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido Conservador</b>
Circunscripción	<b>Sucre</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2022 – 23 de junio de 2023</b>
Correo Institucional	<b>Luis.suarez@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>		
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j, Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i></p>		
<b>Información mínima obligatoria</b>		
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>		
<b>Proyecto</b>	<b>Trámite</b>	<b>Objeto</b>
<p><b>No. Proyecto: 403/2023 Cámara (Coautor)</b> Por medio del cual se reconocen, morigeran y regulan las actividades de la cultura rural y urbana popular con animales en el territorio nacional</p>	<p><b>Estado del Proyecto: Archivado por trámite legislativo.</b></p> <p><b>Publicación del proyecto: Cámara: 2023-04-26</b></p>	<p>La presente ley regula en todo el territorio nacional las actividades de fiestas en corralejas, riñas de gallos, coleo, cabalgatas, exposiciones con animales e introduce modificaciones al reglamento nacional taurino, autorizando sus prácticas, con las únicas limitaciones que en su texto se establece.</p>
<p><b>No. de Proyecto: 238/2022 Cámara (Coautor)</b> Por medio de la cual se modifica el artículo 34 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>Estado del proyecto: Archivado por trámite legislativo.</b></p> <p><b>Publicación del proyecto: Cámara: 2022-10-11 Gaceta: N°. 36/2023.</b></p>	<p>La presente iniciativa legislativa busca trasladar la sede de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico – CDA, del municipio de Puerto Inírida al municipio de San José del Guaviare, lo anterior modificando el artículo 34 de la Ley 99 de 1993, disposición normativa que le dio natalicio a la ya referida entidad, organizándola como una Corporación Autónoma Regional.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 12

<p><b>No. De Proyecto: 223/2022 Cámara (Coautor)</b> Por medio del cual se establecen medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero y se dictan otras disposiciones</p>	<p><b>Estado del proyecto: Archivado por trámite legislativo.</b></p> <p><b>Fecha de radicación: Cámara: 2022-10-04</b></p>	<p>La presente ley, busca establecer más y mejores herramientas a los consumidores financieros, debido a las constantes afectaciones ocasionadas a ellos, por los delitos relacionados con la protección de la información y de los datos frente a las diferentes barreras administrativas, generadas por las entidades financieras y/o establecimientos de crédito</p>
<p><b>Proyecto de Ley N° 150 de 2022 Cámara</b> Por medio el cual se crea el presupuesto abierto y se dictan otras disposiciones. <b>COORDINADOR PONENTE PRIMER DEBATE.</b></p>	<p>Designado : 12 de octubre de 2022 NOTA INTERNA CCC93.4-0381-22.</p>	<p>Se crea el presupuesto abierto y se dictan otras disposiciones.</p>
<p><b>Proyecto de ley N°. 338/2023 Cámara 217 de 2023 Senado</b> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023/2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. <b>COORDINADOR PONENTE. SEGUNDO DEBATE</b></p>	<p>Estado: Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.</p>	<p>Se expide el plan nacional de desarrollo 2023/2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.</p>
<p><b>Proyecto de ley N°. 338/2023 Cámara 217 de 2023 Senado</b> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023/2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. <b>COORDINADOR PONENTE. PRIMER DEBATE</b></p>	<p>Estado: APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESIÓN CONJUNTA EL DÍA 23 DE MARZO 2023.</p>	<p>Se expide el plan nacional de desarrollo 2023/2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.</p>
<p><b>Proyecto de Ley N°. 222/2022 cámara 205 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</b> <b>COORDINADOR PONENTE –SEGUNDO DEBATE.</b></p>	<p>Estado: Ley 2279 del 21 de diciembre del año 2022.</p>	<p>Se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p>
<p><b>Proyecto de Ley N°. 222/2022 cámara 205 de 2022. Por la cual se decreta el</b></p>	<p>Estado: APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESIÓN CONJUNTA DEL DÍA</p>	<p>Se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 12

<p><b>presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. COORDINADOR PONENTE –PRIMER DEBATE.</b></p>	<p>2 DE NOVIEMBRE 2022/SEGÚN ACTA 007/2022.</p>	<p>de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p>
<p><b>Proyecto de Ley N° 213 de 2022 Cámara (Coautor)</b> Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>Estado del Proyecto ARCHIVADO</b></p> <p><b>Publicación del proyecto:</b> gaceta 1343/2022. <b>1661/2022.</b> 66/2023. 155/2023.</p>	<p>Fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres, de los niños y las niñas, y el derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.</p>
<p><b>Proyecto de Ley N° 120 de 2022 Cámara (Coautor)</b> Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la constitución política, y se crea la superintendencia de educación</p>	<p><b>Estado del proyecto: Archivado.</b></p> <p><b>Publicación del proyecto:</b> gaceta 1131/2022</p>	<p>El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto modificar los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, con la intención de crear la Superintendencia de Educación, la cual, inspeccione, vigile y controle la educación que se brinda a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y a todas las personas que reciben este servicio en Colombia.</p>


2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

#### AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO


No, Proyecto	Tipo de Proposición	Tema
<p><b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado. “Colombia potencia mundial de la vida”</b></p>	<p>Modificativa</p>	<p>Modifíquese el artículo 33 de la Ley 1745/2015 el cual quedara así: OTRAS FUENTES DE FINANCIACION PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. Las entidades podrán establecer recursos complementarios por recaudo de la tarifa al usuario, los cuales serán canalizados a través de los fondos de estabilidad y subvención tarifa.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 12


<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023</b> Cámara, <b>274/2023</b> Senado. <i>“Colombia potencia mundial de la vida”</i>	Modificativa	Se modificará el artículo segundo de la Ley 31081996 la cual quedará así: ARTICULADO 2 CONFINANCIACION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE (...). En aquellos sistemas de transporte público que se encuentren en operación y hayan sido cofinanciados previamente por el gobierno nacional, se podrá pactar la cofinanciación de competentes independientes que no hayan sido cofinanciados previamente mediante adicción u otro así al convenido de cofinanciación o mediante la suscripción de un nuevo acuerdo para el componente independiente
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023</b> Cámara, <b>274/2023</b> Senado. <i>“Colombia potencia mundial de la vida”</i>	Modificativa	ARTICULADO 162 APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICO EN OPERACIÓN. La nación podrá apoyar, con sujeción a las disponibilidades presupuestales, al marco al fiscal de mediano plazo y al marco de gasto de mediano plazo, la sostenibilidad de los sistemas de transporte público en operación y cofinanciados previamente por el gobierno nacional mediante la cofinanciación hasta el setenta por ciento (70 %).
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023</b> Cámara, <b>274/2023</b> Senado. <i>“Colombia potencia mundial de la vida”</i>	Modificativa	Modifíquese el articulado 14 de la Ley 86/1989 el cual quedara así: SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS DE TRANSPORTE. Los sistemas de transporte publico cofinanciados por la nación deben ser sostenibles, basados en la calidad de la prestación de servicio, control de la ilegalidad y de la evasión del pago de la tarifa por parte de la entidades territoriales obligándose estas a adoptar medidas efectivas y campañas permanentes con sus departamentos administrativos de tránsito y transporte para el control efectivo de legalidad.
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023</b> Cámara, <b>274/2023</b> Senado. <i>“Colombia potencia mundial de la vida”</i>	Modificativa	Modifíquese el artículo 161. POSIBILIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 12

		OPERACIONALES PARA LOS ENTES GESTORES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. Los entes gestores de los sistemas de transporte público cofinanciados por el gobierno nacional podrán implementar para contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de transporte público
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado.</b> <i>“Colombia potencia mundial de la vida”</i>	Aditiva	Adiciónese el parágrafo segundo al artículo 2 de la Ley 1834/2017 el cual quedara así: Las autoridades de tránsito podrán instalar o habilitar sistemas automáticos, semiautomáticos u otros medios tecnológicos, fijos o móviles para la detención de infracciones en la infraestructura de los sistemas de transporte, (i) en los tramos y a la distancia que se requiera en la vía pública (ii) en las estaciones o a bordo (iii) de la flota vehicular de los sistemas de transporte público sin que se requiera autorización por parte del gobierno nacional.
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado.</b> <i>“Colombia potencia mundial de la vida”</i>	Aditiva	Adiciónese a las líneas de inversión y proyectos estratégicos del plan plurianual de inversiones. Proyectos estratégicos para Sucre, que hace parte del articulado 5 del proyecto de Ley 338/2023 cámara 274/2023 senado, “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022/2026 Colombia potencia mundial de la vida” PROYECTO- doble calzada las vacas- corregimiento de chocho. (TRANSFORMACIONES CONVERGENCIA REGIONAL) Vía baremen- el gallinero. (COVERGENCIA NACIONAL) Vía gallera- el gallinero. (CONVERGENCIA NACIONAL). Estadio de fútbol de Sincelejo (CONVERGENCIA REGIONAL) Centro de estudios y conservación de la mojana y san José (SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 12


		<p>Universidad de sucre, sede la mojada (SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL) Subterranizacion de redes del centro histórico de Sincelejo (CONVERGENCIA REGIONAL).</p>
<p><b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado.</b> “<i>Colombia potencia mundial de la vida</i>”</p>	Aditiva	<p>Adiciónese un párrafo al artículo 98 del proyecto de Ley 338/2023 cámara 274/2023.</p> <p>PARÁGRAFO: será obligación de la entidad financiera antes de efectuar la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas informar al consumidor financiero de la existencia de la cuenta inactiva por todos los medios de contacto que reposen en la entidad financiera.</p>
<p><b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado.</b> “<i>Colombia potencia mundial de la vida</i>”</p>	Modificativa	<p><b>ARTÍCULO 294. FONDO DEL BUEN VIVIR.</b> Crease el Fondo del Buen Vivir como un patrimonio autónomo sin personería jurídica, constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Ministerio del Interior y una sociedad fiduciaria de carácter público. El objeto del Fondo será administrar y ejecutar los recursos que se le asignen para la puesta en marcha de los programas y proyectos que concerté dicho Ministerio con las organizaciones indígenas y <u>los entes territoriales correspondientes</u> que participen en la Mesa Permanente de Concertación, de acuerdo con el reglamento que se establezca para el mismo, en las siguientes líneas de acción:</p>
<p><b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado.</b> “<i>Colombia potencia mundial de la vida</i>”</p>	Aditiva	<p>Adiciónese al inciso primero del artículo 266, la expresión “<i>en concertación con las entidades territoriales</i>”, el cual quedará así: <b>ARTÍCULO 266. FONDO PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD.</b> Creyese el Fondo para la Igualdad y la Equidad</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 12

		como un patrimonio autónomo, constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, y una sociedad fiduciaria de carácter público que éste designe. El objeto del Fondo será administrar y ejecutar los recursos que se le asignen para la puesta en marcha de los programas y proyectos que determine dicho Ministerio <b><i>en concertación con las entidades territoriales</i></b>
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado. “Colombia potencia mundial de la vida”</b>	Aditiva	Inversión en infraestructura de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Sucre, ubicados en el Golfo de Morrosquillo.
<b>Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274/2023 Senado. “Colombia potencia mundial de la vida”</b>	Aditiva	Centro de acopio y transformación de frutas y tubérculos de los Montes de María. Planta de arroz de San Marcos, Sucre

#### A LA REFORMA TRIBUTARIA

No, Proyecto	Tipo de Proposición	Tema
<b>PROYECTO DE LEY No. 118 DE 2022 CÁMARA – 131 DE 2022 SENADO (REFORMA TRIBUTARIA)</b>	Modificativa	Modificar el artículo 69 “vigencias y derogatorias” el apartado donde se refiere a la derogatoria del artículo 66-1 del Estatuto Tributario..
<b>PROYECTO DE LEY No. 118 DE 2022 CÁMARA – 131 DE 2022 SENADO (REFORMA TRIBUTARIA)</b>	Modificativa	Adicionar el numeral 30 al articulado 897 del estatuto tributario el cual quedara así: ARTICULADO 879 EXENCIONES DEL GMF: se encuentran exentas del gravamen a los movimientos financieros
<b>PROYECTO DE LEY No. 118 DE 2022 CÁMARA – 131 DE 2022 SENADO (REFORMA TRIBUTARIA)</b>	Modificativa	Adiciónese el articulado 512-23 al estatuto tributario así: ARTICULADO 512-23 HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BEBIDAS ULTRAPROCESADAS AZUCARADAS- Estará sujeto al impuesto nacional al consumo la producción y consecuente primera venta, o la importación de las siguientes bebidas ultra procesadas azucaradas:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 12

		<p>Bebidas a base de fruta en cualquier concentración: 20.09 Zumos 20.09 Néctares de fruta 20.09 Mezclas en polvo 1701.91.00.00/2101.12.00.00/2106.90.29.00 Bebidas azucaradas 2203.10.00.00 Bebidas energizantes 2202.99.00.00 Bebidas saborizadas 2202.99.00.00 En general, cualquier bebida que contenga azúcares añadidos por edulcorantes.</p>
<b>PROYECTO DE LEY No. 118 DE 2022 CÁMARA – 131 DE 2022 SENADO (REFORMA TRIBUTARIA)</b>	Aditiva	<p>ADICIONAR UN PARAGRAFO 5 AL ARTICULO 616-2, EL CUAL QUEDARA ASI: El sistema de facturación a que se refiere el presente artículo será aplicable a las operaciones realizadas por los contribuyentes a responsables pertenecientes al sector agrícola, únicamente cuando los ingresos brutos del producto en el año gravable inmediatamente anterior, superen las 7000 UVT.</p>

#### AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS


No, Proyecto	Tipo de Proposición	Tema
<b>PROYECTO DE LEY No. 222 DE 2022 CÁMARA (PRESUPUESTO DEL SGR)</b>	Modificativa	Modifíquese el artículo 12 del proyecto de ley 222 cámara 205 de 2022 senado.

#### AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

No, Proyecto	Tipo de Proposición	Tema
<b>PROYECTO DE LEY No. 222 DE 2022 CÁMARA (PRESUPUESTO DEL SGR)</b>	Modificativa	Modifíquese la sección 1501, correspondiente al ministerio de defensa nacional en su presupuesto de inversión del artículo 2 del proyecto de Ley 342/2023 cámara 278/2023 senado por la cual se adiciona y se efectúan más modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023, adicionando la suma de \$. 350.434.000.000..

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 12


Cítese a debate de control político al presidente de Sociedad de Activos Especiales Doctor José Daniel Rojas Medellín para que explique el manejo de la administración de los bienes afectados con medidas cautelares y/o extinción de dominio en el departamento del Atlántico.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
24/08/2022	Derecho de petición	Comentario a Plan Nacional de Desarrollo.
26/08/2022	Derecho de petición	Hace una queja sobre un magistrado
2/09/2022	Derecho de petición	Comentarios sobre proyecto de Ley que prohíbe y sustituye los plásticos
5/09/2022	Derecho de petición	Solicitud de activación de protocolos y garantías de no repetición
1/10/2022	Derecho de petición	Temas de interponer cargas tributarias a los pensionados
30/09/2022	Derecho de petición	Análisis interdisciplinario
30/09/2022	Derecho de petición	Comentarios sobre la opinión pública
27/09/2022	Derecho de petición	Comentario sobre el comunicado de prensa
25/09/2022	Derecho de petición	Comentario al proyecto de ley de presupuesto
15/09/2022	Derecho de petición	Comentario al proyecto de ley de presupuesto
26/04/2023	Derecho de petición	Compra de tierras en el Caribe
25/04/2023	Derecho de petición	Seguimiento a la Ley 2234 de 2022
11/05/2023	Derecho de petición	Solicitud Senadora María José Pizarro
18/06/2023	Derecho de petición	Comentario al proyecto de ley de presupuesto
8/06/2023	Derecho de petición	Comentario al proyecto de ley de presupuesto
28/06/2023	Derecho de petición	Proyecto de Ley 250 de 2022


**PODRÁ informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 12

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Destinatario	Asunto y Descripción
Iván Duque Márquez – <b>Presidente de la República</b>	<p><b>Asunto:</b> Petición de preocupación y desvelo por las condiciones que viven los habitantes de la Mojana sucreña.</p> <p><b>Descripción:</b> Se solicita la realización de una inspección y valoración del estado en el que están viviendo habitantes de la Mojana sucreña, ya que están viviendo una tragedia humanitaria.</p>
Daniel Palacios Martínez- <b>Ministro del Interior.</b>	<p><b>Asunto:</b> Petición de manifestar preocupaciones por las condiciones en las que están viviendo los habitantes de la Mojana sucreña.</p> <p><b>Descripción:</b> Se solicita la realización de una inspección y valoración de las inundaciones causadas por el desbordamiento del río en medio de la ola invernal.</p>
José Antonio Ocampo Gaviria- <b>Ministro de Hacienda</b>	<p><b>Asunto:</b> Solicitud de concepto institucional proyecto de Ley 150/2022 cámara “por medio del cual se crea el presupuesto abierto y se dictan otras disposiciones”.</p> <p><b>Descripción:</b> De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la constitución política de Colombia ley 1755/ 2015 y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 que establece “ARTICULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS</p>
Gustavo Petro Urrego- <b>Presidente de la Republica.</b>	<p><b>Asunto:</b> Solicitud de suspensión preventiva de la ejecución e implementación del documento red y de vigilancia del proceso de reorganización, rediseño y modernización institucional de la red pública hospitalaria conformada por las empresas sociales del estado en el departamento de sucre.</p> <p><b>Descripción:</b></p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 12

	Solicitud de revisión de proceso de escisión de la EPS-S comfasucre y de la creación de la EPS-S FAMILIAR COLOMBIA.
Sandra Milena Urrutia Perez- <b>Ministra de las Tic.</b>	<p><b>Asunto:</b> Solicitud de concepto institucional proyecto de ley N. 150/2022 cámara por medio del cual se crea el presupuesto abierto y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Descripción:</b> De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la constitución política de Colombia ley 1755/ 2015 y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 que establece "ARTICULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS, se puede solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos en ejercicio del control corresponde adelantar al congreso. En los cinco (5) días ponente del proyecto de ley me permito a solicitar se sirva a remitir concepto institucional de proyecto de ley 150/2022 cámara.-</p>
Ángela María Orozco- <b>Ministra de Transporte.</b>	<p><b>Asunto:</b> Solicitud de preocupación.</p> <p><b>Descripción:</b> Me permito a manifestar la preocupación y desvelo por las condiciones de calidad y capacidad en que se encuentran nuestras vías nacionales e intermunicipales, es por ello que solicito a usted realizar una inspección y valoración de los niveles actuales de las vías.</p>
Carlos Eduardo Correa- <b>Ministro de Ambiente y desarrollo sostenible</b>	<p><b>Asunto:</b> Solicitud de inspección.</p> <p><b>Descripción:</b> Se solicita la realización de una inspección y valoración de las inundaciones causadas por el desbordamiento del río en medio de la ola invernal.</p>

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

No aplica

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 12

No aplica
<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
No aplica
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
No aplica
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
No aplica
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
No aplica
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
No aplica